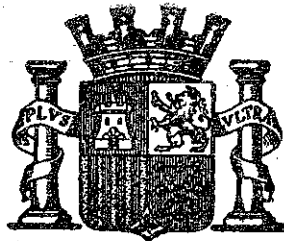


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI -- Número 10 | Barcelona 12 de Enero de 1938 | Tomo I -- Página 109

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

El decreto de cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete instituyó la Placa Laureada de Madrid, según el artículo cuarto de la mencionada disposición, habrá de servir de premio en el Ejército para los actos ejecutados que revistan un carácter extraordinariamente heroico de capacidad».

El artículo undécimo del decreto de seis de mayo del mismo año, estableció las normas reglamentarias para otorgar tan alta recompensa, dispone que «cuando los méritos contraídos por el jefe de un Ejército de mar, tierra o aire, al frente de aquél, sean de tal importancia y relieve que las ventajas obtenidas por su sabiduría, pericia y valor resulten tan beneficiosas para el triunfo de la República en la guerra empeñada, que varíen la faz de ésta o una fase de la misma, el Consejo de Ministros lo podrá juzgar acreedor a la Placa Laureada de Madrid, y lo propondrá, sin previo expediente, a las Cortes o directamente al Jefe del Estado».

Todas las circunstancias enumeradas en este artículo han concurrido en el general D. Vicente Rojo Lluch, en ocasión de las operaciones militares que han tenido por consecuencia victoriosa la conquista de Teruel. Esas operaciones fueron concebidas personalmente por el jefe del Estado Mayor Central. Asignada la dirección de las mismas al Ejército Levante y a algunas Unidades del Ejército de Maniobra, asumió el mando conjunto de todas estas fuerzas el Ministro de Defensa Nacional, quien delegó sus facultades en dicho jefe, el cual, consiguientemente, no sólo ideó el plan, sino que, además, dirigió la realización del mis-

mo, día y noche, como jefe superior, desde el puesto de mando.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo primero. Se concede la Placa Laureada de Madrid al general don Vicente Rojo Lluch, quien, como jefe del Ejército, dirigió las operaciones militares por él ideadas, para la conquista de Teruel, y en las que, acreditando sabiduría, pericia y valor, logró resultados francamente beneficiosos para el triunfo de la República, haciendo variar la faz de la guerra.

Artículo segundo. De este decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a diez de enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Ministerio de Hacienda y Economía

El regular funcionamiento de los servicios requiere, al iniciarse el nuevo ejercicio económico en vigor, la adopción de medidas que, al igual de las dictadas en los años precedentes y sin que ello represente perjuicio alguno para el Tesoro, eviten una solución de continuidad que dificulte la obtención de las finalidades perseguidas con su sostenimiento.

Fundado en tales consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo único. Se autoriza a los jefes de servicios de todos los Departamentos ministeriales, para retener en sus Cajas, con destino a la continuación de los mismos durante el mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, cantidades procedentes del presupuesto de mil novecien-

tos treinta y siete, en cuantías que, en ningún caso, excedan de las que se pueden gastar durante dicho mes en su sostenimiento. Una vez recibidos los fondos que correspondan al nuevo ejercicio, el importe de las cantidades retenidas en el concepto antes indicado, se reintegrará al Tesoro en su totalidad, como liquidación del fenecido presupuesto, uniéndose al efecto las cartas de pago acreditativas del reintegro a las cuentas de que proceden, de las cantidades retenidas y reintegradas como saldos de las mismas.

Dado en Valencia, a nueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la Gaceta núm. II.)

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según comunica el comandante militar de Valencia, el día 14 de diciembre del pasado año falleció en Roaefort (Valencia), el general de división, en primera reserva, D. Juan García Gómez Caminero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Popular de Guerra núm. 2, he resuelto promover al empleo de sargentos en campaña, del Arma de Artillería, a los seis alumnos de la misma que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con D. Daniel Cedenilla Cubillo y termi-

na con D. Enrique Hours Ferreiro, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 17 de octubre último y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, colocándose en su escalón por el orden que figuran relacionados y a continuación de los promovidos a este mismo empleo por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2, de 1938). Pasan destinados a las órdenes del Inspector general del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Daniel Cedenilla Cubillo.
D. Gabriel Ruiz Aranda.
D. Antonio Godoy González.
D. José André Iguzano.
D. Francisco López Belchí.
D. Enrique Hours Ferreiro.
Barcelona, 9 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), he resuelto conceder al alférez de Infantería D. Anselmo Gazules Gazules, con destino en la 143 Brigada Mixta, el empleo automático de teniente, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por serle de aplicación los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúa la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215), he resuelto conceder al capitán de Caballería D. Basilio Seco Carretero, con destino en la cuarta Brigada de Caballería, el empleo automático de mayor, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de la disposición primeramente mencionada.

Lo comunico a V. E. para su con-

ocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúan las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al sargento de Artillería D. Cándido Santillán Malquerrián, que prestaba sus servicios en el Ejército del Norte (procedente del regimiento de Artillería de Costa núm. 4), el empleo automático de brigada, asignándole en el mismo la antigüedad de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por su condición de fallecido en acción de guerra, haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que por orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. número 259), fueron suprimidas las categorías de alférez y brigada, se concede al mencionado D. Cándido Santillán Malquerrián, el empleo de teniente, con antigüedad de primero del citado diciembre y efectos administrativos a partir de primero de enero del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo que preceptúan las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), he resuelto conceder al cabo de Ingenieros D. Esteban García Pérez, con destino en el Parque Automóvil del Ejército, el empleo automático de sargento, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del expresado año 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y serle de aplicación los preceptos de las disposiciones primeramente mencionadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 26 de

diciembre pasado (D. O. núm. 312 por la que se ascendía a sargento de Infantería, entre otros, a D. José Escobar Navarro, quede rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del mencionado sargento son D. José Escobar Lavado y no como se consignaba en la citada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Depósito de Reserva de Artillería del Ejército del Este, relativas al ascenso a sargentos en campaña de los cabos del Arma que figuran en la siguiente relación, he resuelto aprobarlas, promoviendo a empleo inmediato, con sujeción a lo dispuesto en las normas que para ello se citan en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259) pasando destinados al C. O. P. A., a disposición de la Inspección general de Artillería, con antigüedad efectos administrativos de primer del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Depósito de Reserva del Ejército del Este

D. Luis García Francín.
D. Antonio Gómez Preixas.
D. Manuel Ortiz Mayordomo.
D. Francisco Sánchez Navarro.
D. Félix Cerezo Lanau.
D. Ramón Batey Orbitg.
D. Joaquín Encuentra Buisán.
D. Leopoldo López Jiménez.
D. José Ortiz Mula.
D. Juan Gallinat García.
D. Ramón Jinesta Taró.
D. José de Juan Rodríguez.
D. Francisco Urbay Marín.
D. Fernando Huguet Oliver.
D. Joaquín Burillo Lázaro.
D. Joaquín Casas Badía.
D. Luis Juliá Campmany.
D. Eduardo Codina Farrás.
D. Emilio Escuder Majo.
D. Jerónimo Martínez Molina.
D. Andrés Catasús Molinari.
D. Juan Perret Vidal.
D. Francisco Borrás Sabaté.
D. Manuel Egidio Cebrián.
D. Antonio Juliá Campmany.
D. Valentín Ferrer Aytmani.
D. Manuel Monco Pérez.
D. Celestino Sabata Puig.
D. José Martín Oliva.
D. Antonio Boneu Basedas.
D. Antonio Pous Guasch.
D. Emilio Masdeu Cerezo.
D. Ramón Pérez Mitjana.

D. José Ibarz Royo.
 D. Antonio Ibáñez María.
 D. Pedro Solé Nouguet.
 D. Fernando Yagüe Planells.
 D. Francisco Madrid Alamaza.
 D. Antonio Rivé Ferré.
 D. Lorenzo Masgrau Hortal.
 D. Vicente Moliuer Salvador.
 Barcelona, 3 de enero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del grupo de Transmisiones de Instrucción, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los cabos de la propia plana que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Egea Manuel y termina con Ramón Meco Jiménez, por haber sido considerados aptos para ello, los cuales disfrutarán la antigüedad de número de diciembre último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les correspondía en su nuevo empleo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A Grupo de Transmisiones de Instrucción

D. Francisco Egea Manuel.
 D. Amalio Castro Mulet.
 D. Justiniano Heras Diego.
 D. Antonio Huet Rodríguez.
 D. Florentino Guzmán García.
 D. Juan Noriega Berdayes.
 D. Manuel Viznute Esquiver.
 D. Manuel Martínez Anaya.
 D. Manuel Salas Martínez.
 D. Antonio Merino Sahorí.
 D. José Hernando Pérez.
 D. Valentín Alonso Romeo.
 D. Mateo García García.
 D. Tomás Garrido Torrenteras.
 D. Eduardo Gómez Amat.
 D. Antonio Fernández Luna.
 D. Enrique Luis Salazar.
 D. Miguel A. Arteaga Povedano.
 D. Pedro Muñoz Valencia.
 D. Esteban López Martínez.
 D. Angel Mateos Odero.
 D. Pedro Díaz Ramírez.
 D. Roberto Gil Martínez.
 D. Francisco Varona Treceño.
 D. Gabriel Moya Fernández.
 D. Manuel Peláez Salcedo.
 D. Manuel Méndez Sánchez.
 D. Juan González Gil.
 D. Angel Gálvez Perezagua.
 D. Juan Lozano Tendero.
 D. Miguel Peris Miró.
 D. Tomás Bravo Cerro.
 D. Angel Bravo Torres.
 D. Francisco López Ruiz.
 D. Felipe Sánchez Cuneca.
 D. Antonio Villar Freigido.

D. Enrique Gómez Rodríguez.
 D. Joaquín Capdevila Arráez.
 D. Julio Saboya Andrés.
 D. Leandro Martín Alejos.
 D. Cristóbal Balseras Cabrera.
 D. Manuel Bernardo López.
 D. Francisco Belinchón Belinchón.
 D. Toribio Patón Carrero.
 D. Félix Arias Vidarte.
 D. José Torres Salas.
 D. Felipe Rodríguez Luque.
 D. Cristóbal Parra Barruezo.
 D. Florencio Navarro Ruiz.
 D. Bernardo Mateos Munuera.
 D. Miguel Villafañes Herreras.
 D. Juan Jiménez Plazas.
 D. Alfonso García Jerez.
 D. Jesús Cobos de la Morena.
 D. José Manuel Minguéz Lario.
 D. Inocente Santos Vicente.
 D. Antonio Romero Castillejos.
 D. Mariano Gaos Enciso.
 D. José Nistal Bragado.
 D. Santiago Aldasoro Olano.
 D. Fernando Martínez Pérez.
 D. Martín Rodríguez Parrilla.
 D. Manuel González Hoyos.
 D. Julio Iscla Lerma.
 D. Alberto López Moreno.
 D. José Bustos Salinas.
 D. Luis Morales Montes.
 D. Higinio Antolín Guerrero.
 D. Ignacio Montero García.
 D. Luis Sánchez Nieto.
 D. Francisco Moreno Mansilla.
 D. Fernando Cuartero Gómez.
 D. Juan Rodríguez Plaza.
 D. José Jareño Caparrós.
 D. José Rodríguez Beteta.
 D. José Morales Delgado.
 D. Antonio Bartolomé Segovia.
 D. Antonio Sánchez Serrano.
 D. Inocencio Elvira Cañadas.
 D. Vicente Sebastián Martínez.
 D. Gil Ruiz de la Mota.
 D. Manuel Sánchez Quintana.
 D. Hermínio Martínez Martínez.
 D. José María Pérez Martín.
 D. Filiberto Vila Catalán.
 D. Vicente Laguna Bravo.
 D. Agustín Arranz García.
 D. Pedro Parejo Menea.
 D. Ramón Meco Jiménez.

Barcelona, 8 de enero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de los Servicios de Intendencia del III Cuerpo de Ejército, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. número 294), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Intendencia a don Alfonso Luque Torralba, D. Carlos Minguéz Serrano y D. Manuel Rebullida Urgeles, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 18 de diciembre pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien conceder la asimilación de delineante, por el tiempo que dure la actual campaña, a D. Carlos Cano Vila, con destino a los Servicios de Obras de Defensa de Costas, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien conceder la asimilación que se expresa, por el tiempo que dure la actual campaña, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con el soldado Rafael Sirera Valle y termina con Juan Antonio Pinés Espada, con destino a las Unidades que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A Servicios de Obras de Defensa de Costas

Rafael Sirera Valle, asimilado a celador eventual.

Vicente Villanueva Seguí, ídem.

A la Plana Mayor de los Servicios de Obras de Defensa de Costas

Juan Antonio Pinés Espada, asimilado a delineante.

Barcelona, 8 de enero de 1938.—
 Fernández Bolaños.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los alféreces de Caballería D. Fabián Arnés Sánchez y D. Gaspar Díaz Hernández, en situación de «Al servicio de otros Ministerios», afectos al disuelto Centro de Movilización y Reserva núm. 3, causen baja definitiva en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendidos en el decreto de 21 de julio de 1936 (Gaceta núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la copia del certificado de reconocimiento facultativo practicado al asimilado a capitán de Ingenieros D. José Luis Fuentes Díaz-Santos, del regimiento de Caminos núm. 2, y a propuesta de la Inspección General de dicha Arma he resuelto que el interesado cause baja por fin del presente mes en la Escala activa del Arma a que pertenece, por haber sido excluido totalmente del servicio militar por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 2, en sesión celebrada el 22 de junio de 1932, por haber resultado con defecto físico incluido en el núm. 52, letra E, Grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda y sin efecto la asimilación a capitán que se le concedió por orden circular de 21 de noviembre último (D. O. núm. 285).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he resuelto que el asimilado a capitán de dicha Arma D. Tomás Puyuelo Rivera, del batallón de Obras y Fortificación núm. 24, cause baja en el Ejército por fin del presente mes, por imposibilidad física, quedando sin efecto la asimilación de capitán que se le concedió por orden circular de 17 de septiembre del año último (D. O. núm. 226) y en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico provisional D. Roque Vellido Tagle, con destino en el X Cuerpo de Ejército, y teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo concurren, he tenido a bien disponer que cause baja en el Ejército, en el empleo que disfruta, y que le fué concedido por orden circular de 4 de diciembre último (D. O. número 296).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de Infantería D. Francisco Orche Bravo, D. Salvador San José Marco y D. Hedefonso Maganto Brasas, ascendidos a dicho empleo procedentes de la Sección de Artes Gráficas de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, he tenido a bien disponer causen baja en dicha Arma y pasen a formar parte de la segunda Sección, primera Subdivisión, Grupo b, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, siendo incluidos en el mismo con la clasificación que proceda por sus años de servicios, quedando destinados de plantilla en la citada Imprenta. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de primero del próximo mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Santos del Cerro González, ascendido por orden circular de 5 del actual, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he resuelto que los asimilados a mayor y capitán de dicha Arma D. Juan Bautista Larrosa Domingo y D. José Mora Ortiz, de la Oficina Técnica de los batallones de Obras y Fortificación y del batallón de Obras y Fortificación número 8, pasen destinados a las Comandancias Generales de Ingenieros del Ejército del Este y del de Levante, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos, he resuelto que el capitán de Ingenieros don Rafael Alvarez González, del V batallón de Obras y Fortificación, pase destinado al batallón de Transmisiones del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar de dicha Arma que a continuación se expresa, que de confirmado en su oficial destino de la Comandancia de Obras Militares de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

Celador D. Marcelo Ruiz Cebolla. Dibujante D. José Quesada Granda.

Otro, D. Casiano Copado Berna. Barcelona, 10 de enero de 1938. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Oficinas Militares D. José García Amador y D. Juan Aisa Soriano pasen destinados a esta Subsecretaría (Sección de Personal), a la que se incorporarán con urgencia, surtiendo efectos administrativos en revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Oficinas Militares D. José Calero Valdivielso pase destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de Infantería D. Alfonso Mateo Capos, disponible forzoso en Madrid por circular de 3 de septiembre 1937 (D. O. núm. 220), he resuelto autorizarle para fijar su residencia en la misma situación, en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del reconocimiento facultativo remitido por la Comandancia Militar de Murcia, en 24 del pasado, en el que se consigna que el teniente de Artillería D. Antonio Roa Delgado, que se halla en situación de reemplazo por herido, según orden circular de 20 de agosto de 1937 (D. O. número 200), se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto que cese en esta situación y pase a la de disponible forzoso en la misma residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Urzuñela Murcia, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer tuberculosis pulmonar, enfermedad incluida en el Cuadro de Inutilidades vigente, con el núm. 52, letra E, grupo I, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de complemento de Infantería D. José Cádiz Carbonell, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer tuberculosis pulmonar, enfermedad incluida en el número 52, letra E, grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja, por fin del mes próximo pasado, en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del jefe del Ejército de Andalucía y el certificado que al mismo se acompaña, expedido por el Tribunal Médico Militar de Ubeda, por el que se comprueba que el teniente médico provisional D. Eugenio Fías Roldán, que presta sus servicios en la 5ª Brigada Mixta, padece enfermedad incluida en el núm. 83, grupo I, letra G, del Cuadro de Inutilidades vigente, por lo que se le declara in-

útil total para el servicio, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército, como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Torres Ripoll y termina con D. Antonio Fuentes Peña, cause baja en el Ejército, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Inutilidades, y quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

- D. Manuel Torres Ripoll.
- » José María Adell Fontanet.
- » José Rico Bella.
- » Manuel Alberola Mínguez.
- » Enrique Nuño Domínguez.
- » José Mantegas Lorenzo.

Tenientes

- D. Teófilo Urra Martínez.
- » Fidel Rodrigo Serna.
- » Manuel Jiménez García.
- » Laureano González Fernández.
- » José Antonio Hernández de Madrid Ventero.
- » José Guillén Martínez.
- » Joaquín Calvo Clemente.
- » José Barona Gurrea.

Sargentos

- D. Juan Tavila Lozano.
 - » Vicente Pérez Díez.
 - » Antonio Salas Gabarrón.
 - » Miguel Sañesteban ALEN.
 - » Salvador Cabeza Marín.
 - » Emilio Dargel Parelo.
 - » Esteban Moreno Martos.
 - » Antonio Fuentes Peña.
- Barcelona, 8 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la circular de 2 de julio de 1937 (D. O. núm. 160), he dispuesto que el teniente de Artillería, en situación de retirado, don José Trujillo Luis, quede movilizado como capitán de la citada Arma, durante el tiempo que dure la actual campaña, pasando destinado al Parque Base de Artillería de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Ingenieros don Pedro Andrés Ródenas, jefe del Grupo de Transmisiones del XX Cuerpo de Ejército, cause baja por fin del mes actual en la Escala activa del Arma a que pertenece, por haber optado por el empleo de capitán que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de mayo último y 15 de septiembre pasado (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Francisco Pérez Pallares, del Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro, he tenido a bien disponer cause baja en dicha Arma, y sea alta en la Escala de Milicias, con el empleo de capitán, que en la citada Escala ostenta, con arreglo a lo prevenido en la circular de 18 de mayo y 15 de septiembre del año último (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PERSONAL DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la información instruida contra el teniente de Milicias D. Juan Salvador Alcaraz, de la 5ª Brigada Mixta, para reducción de jerarquía, conforme establecen las órdenes circulares de 19 de junio y primero de septiembre de 1937 (D. O. núms. 148 y 214), en la que se propone se le reduzca a la categoría de soldado, de acuerdo con lo propuesto y teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la referida reducción, debiendo ser trasladado a otra Unidad del Ejército en que presta servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la información instruida contra el teniente de Milicias D. Juan Rosado Pedraja, de la 5ª Brigada Mixta, para reducción de jerarquía, conforme establecen las órdenes circulares de 19 de junio y primero de septiembre de 1937 (D. O. núms. 148 y 214), en la que se propone se le reduzca a la categoría de sargento.

de acuerdo con lo propuesto y teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, he resuelto aprobar la referida reducción, debiendo ser trasladado a otra Unidad del Ejército en que presta servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la información instruida contra el teniente de Milicias D. Antonio Juárez Torres, perteneciente a la 76 Brigada Mixta, para reducción de jerarquía, conforme establecen las órdenes circulares de 19 de junio y primero de septiembre últimos (D. O. núms. 148 y 214), teniendo en cuenta que según se desprende de la citada información le es perfectamente aplicable el artículo tercero de la última de las disposiciones citadas, he resuelto que el referido oficial quede en situación de mero combatiente, debiendo ser trasladado a otra Unidad del Ejército a que pertenece la Brigada en que presta servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PROCESADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería en campaña, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Félix Araguete García y termina con D. Francisco Gispert Llanuma, pasen a la situación de procesado, con residencia en Barcelona, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1. Félix Araguete García.
 2. Abundio Pérez Díaz de Rada.
 3. Agustín Agustí Grisó.
 4. Luis Segura Urbiola.
 5. Antonio Martín Salvador.
 6. José Puig Caseras.
 7. Juan López Faure.
 8. José García Pérez.
 9. Francisco Gispert Llanuma.
- Barcelona, 9 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 4 del actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de noviembre de 1937 y con residencia en Barcelona, al teniente de Infantería D. Joaquín Díaz de la Cortina, he resuelto aprobar dicha determinación como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sujeto a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Murcia, he resuelto que el teniente de Infantería D. Constantino González López, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 10 de julio de 1937 y con residencia en Pedroñeras (Cuenca), como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Valencia, he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. José Luis González de Miguel, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 del corriente mes y con residencia en Valencia, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de 13 del pasado, de la Comandancia Militar de Cataluña, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de noviembre último, y con residencia en Barcelona, al sargento de Infantería D. Ramón Fort Falco, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido

en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional por herido del personal de Milicias que figura en relación que empieza con el capitán D. Julián Prior Marcos y termina con el sargento D. José Vidal Ferrer, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello conforme dispone la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), y quedando sometidos a la norma segunda de la de 26 de abril del pasado año (D. O. número 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de enero de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Julián Prior Marcos, con residencia en Barcelona, a partir del día 9 de noviembre próximo pasado.

Otro, D. Manuel Marcos Estrada, con residencia en Barcelona, a partir del día 22 de abril del pasado año.

Teniente D. Facundo Soler Sales, con residencia en Alicante, a partir del día 9 de junio último.

Otro, D. Antonio Cabrero de Aun, con residencia en San Juan de Alicante, a partir del 20 de noviembre próximo pasado.

Otro, D. Rafael Costa Sánchez, con residencia en Madrid, a partir del día 5 de septiembre último.

Otro, D. Arnaudo Páramo Nandaburu, con residencia en Barcelona, a partir del día 5 de julio del pasado año.

Otro, D. Aurelio Gómez Martínez, con residencia en Barcelona, a partir del día 21 de abril último.

Otro, D. Manuel García Haro, con residencia en Jaén, a partir del 30 de diciembre pasado.

Sargento D. Eduardo Picazo Pico, con residencia en Monóvar (Alicante), a partir del día 18 de febrero último.

Otro, D. José Vidal Ferrer, con residencia en Porrera (Tarragona), a partir del día 22 de noviembre último.

Barcelona, 10 de enero de 1938.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del comandante militar de Madrid, fecha 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de

reemplazo por enfermo, a partir del 24 de diciembre próximo pasado, y con residencia en dicha plaza, al teniente coronel médico, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Agapito Argüelles Terán, con destino en el taller de Precisión de Artillería, he tenido a bien aprobar dicha declaración de reemplazo, por estar ajustada a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, fecha 18 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del 3 de octubre último y con residencia en la mencionada plaza al capitán médico provisional D. Jaime Penollera Velón, con destino en la sexta Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por haberse el interesado comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y artículo cuarto de la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al mayor de Ingenieros D. Manuel Valls Borrell, por cuyo documento se comprueba que se halla en condiciones de prestar servicio, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el plazo de veinte días desde la fecha que pasó a situación de reemplazo por enfermo, he resuelto dejar en efecto, por lo que al mismo se refieren las órdenes circulares de 21 de febrero y 27 de dicho mes del último (D. O. núms. 48 y 55) accediéndole el reintegro en el Ejército y el ascenso a mayor, respectivamente, volviendo nuevamente a situación de retirado con el empleo de capitán en que anteriormente se encontraba, conforme determina la norma primera de la circular de 26 de abril del año próximo pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el jefe del disuelto regimiento de Infantería número 10, y promovida por el sargento D. Francisco Rama Millán, en solicitud de que se le concedan las diferencias de sueldo de la situación de disponible gubernativo a la de colocado, correspondiente a los meses de enero a agosto del pasado año, cuyas situaciones le fueron asignadas por órdenes circulares de 17 de diciembre de 1936 y 27 de agosto de 1937 (D. O. núms. 268 y 207), en aplicación de los preceptos de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 300), y oídos los informes de la Intendencia e Intervención Centrales y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto acceder a lo solicitado, habida cuenta de la favorable clasificación del Gabinete de Información y Control de este Departamento, debiendo hacerse la reclamación de los expresados devengos por la Pagaduría Militar de la demarcación de Valencia. Asimismo, he tenido a bien disponer que cuantos casos se presenten de petición de diferencias de sueldo por cese en la situación de disponible gubernativo, se entienda que deben ser las que correspondan al sueldo únicamente de la situación que los interesados tuvieron en el momento de la medida gubernativa, sin gratificaciones ni otros emolumentos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder a los sargentos del mencionado Cuerpo D. Eduardo Fonseca Aragón, D. José Guardinge Santistévez y D. Alejandro Herráiz Calleja, el premio de permanencia de 50 pesetas, por llevar más de diecisiete años de servicio y reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero del mes de noviembre del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder al sargento del mencionado Cuerpo D. José Ramos García, el premio de permanencia de 50 pesetas, por llevar más de diecisiete años de servicio y reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero de diciembre del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Antonio Campiña Ontiveros, con el sueldo anual de 6.500 pesetas a partir de primero de diciembre de 1936, por llevar en aquella fecha veintisiete años y un mes y doce días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de dicho año (D. O. núm. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que pueda serle otorgado, en armonía con lo preceptuado en la circular de 15 de septiembre del mismo año 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto pase destinado como jefe de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Ejército de Extremadura, el mayor del Servicio de Tren don Angel Argüelles Mosquera, causando baja en su actual destino del séptimo Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de enero de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Diario Oficial

DEL
Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0'25

Número: atrasado 0'50

SUSCRIPCIONES : AL SEMESTRE 17 PESETAS

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE
INSERTARAN A
0'80 PESETAS LA
LINEA. - PARA LOS
PARTICULARES,
PEDIR TARIFA A
ESTA ADMI-
NISTRACION.
Toda la correspon-
dencia y giros se
dirigirán al Adminis-
trador del DIARIO
OFICIAL del Minis-
terio de Defensa
Nacional.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiandó, a efectos de pago, en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L. se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien, que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número del giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada trimestre no hayan abonado su suscripción, serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.

La Administración del *Diario Oficial* se halla establecida en

B A R C E L O N A

Calle de Valencia, 200

Teléfono 71939

Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Lo relativo a carteras, tarjetas militares de identidad, autorizaciones para pasaje de tropa, y Publicaciones y Reglamentos militares en general, corresponde a la Sección de Servicios, o a la Cartográfica, ambas de la Subsecretaría de Tierra, respectivamente, donde se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de «Diario Oficial» y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del «Diario Oficial» del Ministerio de Defensa Nacional.